REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADOS PENALES DEL CIRCUITO ESPECIALIZADOS
DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE BOGOTÁ
LEY 1708

CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

TRASLADO ALEGATOS CONCLUSIÓN

Ref: Proceso núm. 2019-108-1 (RAD. 201700632 E.D F. 58)
AFECTADO: JUAN CARLOS MILA RIOS Y OTROS

Bogotá D.C., catorce (14) de marzo de dos mil veintidós (2022)

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LOS JUZGADOS DEL CIRCUITO ESPECIALIZADOS DE EXTINCIÓN DE DOMINIO, deja constancia que el 11 de marzo de 2022, a las 5:00 P.M., venció el término de ejecutoria del auto signado 25 de febrero de 2022.

En consecuencia, se procede a correr el traslado que trata el **Art.144 de la Ley 1708 de 2014,** por el término común de **CINCO (5) DÍAS HÁBILES,** para que las partes aleguen de conclusión.

INICIA: CATORCE (14) DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LAS 8:00 A.M.

VENCE: DIECIOCHO (18) DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LAS 5:00 P.M.

MARÌA LUISA JIMÈNEZ LADIÑO
Secretaria